www.contadorerpplus.co

Sincelejo, 21 de julio de 2026

Señor:
EDILBERTO AUGUSTO SUÁREZ ARRIETA
Rector
Institución Educativa Poblaciones Especiales
REF: Contrato del Servicio de PERMANENCIA del Software Contador ERP Plus

Cordial saludo,

Nos permitimos presentar a usted propuesta del servicio que de acuerdo con la licencia de uso del Software Financiero Contador ERP Plus, se ha denominado PERMANENCIA, el mismo es un cobro anual, este cobro tiene como finalidad mantener en su última versión el software y durante la vigencia de dicha PERMANENCIA, el LICENCIANTE ofrece al USUARIO la posibilidad de: Descargar actualizaciones Genéricas DEL SOFTWARE desde la web, con el módulo que se entrega para tal fin, de esta manera durante el periodo de vigencia de la PERMANENCIA siempre disfrutara de la última versión del SOFTWARE; podrá realizar Copias de Intercambio en la Nube de la Base de Datos del Software, lo que facilita que el Asesor Contable y Pagador hagan trabajo colaborativo desde localidades diferentes, recibir asistencia telefónica y remota en el manejo del software, solicitar aclaración de dudas en el manejo del software y descargar las optimizaciones de algoritmos internos del software. Adicionalmente El LICENCIANTE se compromete durante la vigencia de la PERMANENCIA a corregir las eventuales fallas de carácter técnico que presente el SOFTWARE. Se entiende por falla de carácter técnico aquella falla atribuida estrictamente al SOFTWARE. No se consideran como fallas técnicas las que provengan de mal manejo del programa o de información mal suministrada, no consecuente con las recomendaciones del LICENCIANTE, ni las relacionadas con mal funcionamiento de los equipos (Daños ocasionados por Virus, Malware, sistema operativo u otro software ajeno al programa licenciado) o en general de los dispositivos electrónicos (CPU, Impresora, Unidad de disco, Memorias USB, Conexiones y Configuraciones de Red Lan o Wan, Conexiones y Configuraciones Inalámbricas (WIFI), Router, Switch, Tarjetas de Red, Etc.).

www.contadorerpplus.co

El SOFTWARE objeto de esta propuesta es una versión Estándar - Genérica, y por consiguiente las actualizaciones que se hacen al mismo también son Estándar – Genéricas, el LICENCIANTE no está obligado a hacer desarrollos especiales y se reserva el derecho de hacer cambios en cualquier momento y sin previo aviso sobre el software de acuerdo con su criterio y las necesidades generales del software Estándar - Genérico. Aunque el LICENCIANTE recibirá las sugerencias de mejoras sobre el SOFTWARE presentadas por el USUARIO, no está obligado a incorporarlas, como tampoco se obliga a incorporar todas las modificaciones que puedan surgir por cambios de la legislación aplicable, aunque durante la historia del software, ha sido su bandera y siempre busca la manera de incorporarlas entendiendo que estas mantienen al software vigente.

Todos los servicios ofrecidos en el contrato de PERMANENCIA están sujetos al contrato de licencia de uso del software publicado en el mismo aplicativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, presento ante usted las especificaciones del contrato de PERMANENCIA.

Atentamente;



LORENA PAOLA TOUS RIVERA
Contadora Pública

www.contadorerpplus.co

OBJETO: Contratar el Servicio de PERMANENCIA del Software Contador ERP Plus

Mediante este contrato de PERMANENCIA, el LICENCIANTE ofrece a la Institución la posibilidad de:

- Descargar actualizaciones Genéricas DEL SOFTWARE desde la web, con el módulo que se entrega para tal fin, de esta manera durante el periodo de vigencia del contrato de PERMANENCIA siempre disfrutara de la última versión del SOFTWARE.

- Realizar Copias de Intercambio en la Nube, la cual es una herramienta para facilitar el proceso de copiar la Base de Datos del Software Contador ERP Plus de un computador a otro cuando trabaja en más de un equipo y facilitar el trabajo colaborativo entre el Asesor Contable y el Pagador, no está pensada para garantizan los respaldos de los usuarios por lo cual no constituye una verdadera copia de seguridad. El proveedor del Software Contador ERP Plus no garantiza ninguna copia realizada en esta Nube. Realizar copias de seguridad en el Software Contador ERP Plus es un proceso crítico que garantiza la continuidad del servicio y la integridad de la información financiera. La responsabilidad de gestionar estas copias recae en usted como usuario del Software Contador ERP Plus, no en el proveedor de dicho software. Por lo que se recomienda enfáticamente que usted como usuario del Software Contador ERP Plus mantenga sus propias copias de seguridad, las cuales puede realizar mediante la opción "En Dispositivos Locales" de la pantalla copias. El usuario al realizar la copia mediante la opción En Dispositivos Locales suele guardar estas copias localmente en su computador, lo que significa que, si el computador falla o es robado, se pierde la información y el respaldo; por lo anterior para mayor seguridad podrá guardarlas en un dispositivo extraíble y si lo desea para mayor seguridad desde dicho dispositivo en plataformas como Google Drive, OneDrive o Dropbox.

- Podrá recibir asistencia telefónica y remota en el manejo del software.

- Podrá solicitar aclaración de dudas en el manejo del software y descargar las optimizaciones de algoritmos internos del mismo.

- Adicionalmente El LICENCIANTE se compromete durante la vigencia de la PERMANENCIA a corregir las eventuales fallas de carácter técnico que presente el SOFTWARE. Se entiende por falla de carácter técnico aquella falla atribuida estrictamente al SOFTWARE. No se consideran como fallas técnicas las que provengan de mal manejo del programa o de información mal suministrada, no consecuente con las recomendaciones del LICENCIANTE, ni las relacionadas con mal funcionamiento de los equipos (Daños ocasionados por Virus, Malware, sistema operativo u otro software ajeno al programa licenciado) o en general de los dispositivos electrónicos (CPU, Impresora, Unidad de disco, Memorias USB, Conexiones y Configuraciones de Red Lan o Wan, Conexiones y Configuraciones Inalámbricas (WIFI), Router, Switch, Tarjetas de Red, Etc.).

OBSERVACIÓN: Todos los servicios ofrecidos en el contrato de PERMANENCIA están sujetos al contrato de licencia de uso del software publicado en el mismo software.

COSTO DEL CONTRATO DE PERMANENCIA VIGENCIA 2026

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIONES Y CENTRO S EDUCATIVOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Contrato del Servicio de PERMANENCIA del Software Contador ERP Plus – Vigencia 2026	1	2.200.000,00	2.200.000,00
OBSERVACIÓN: Si la Institución Educativa suscribió contrato de permanencia durante la vigencia fiscal 2025, tiene derecho a un descuento de $500.000.			-500.000,00
		TOTAL:	**1.700.000,00**